

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2066

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Luz Magali BLANCO BENITEZ, en el cargo de Coordinadora de Tránsito ZONA D3, Clase I, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 08 de Octubre de 2.025 en el cargo de ----- Coordinadora de Tránsito ZONA D3, Clase I, a la Señora LUZ MAGALI BLANCO BENITEZ (D.N.I. Nº: 44.726.728 – CLASE 2.002), Legajo Nro. 5.267, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.--

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: - ----- 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 08 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.901 (MIL NOVECIENTOS UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2067

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Títulos de Nivel Secundario o Escuelas Técnicas Secundarias, una compensación mensual del 15% del Sueldo Básico, a la agente Luz Magali BLANCO BENITEZ, quien se desempeña como Coordinadora de Tránsito ZONA D3, Clase I, Personal Jerárquico, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 9º Inciso 2 A) de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que la agente LUZ MAGALI BLANCO BENITEZ -----
----- (D.N.I. Nº: 44.726.728 CLASE 2.002), revistando bajo Legajo Interno Nº: 5.267, quien se desempeña como Coordinadora de Tránsito ZONA D3, Clase I, Personal Jerárquico, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano, percibirá a partir del día 08 de Octubre de 2.025, una compensación mensual consistente en un 15% del sueldo básico, en concepto de Bonificación por Títulos de Nivel Secundario o Escuelas Técnicas Secundarias.-----

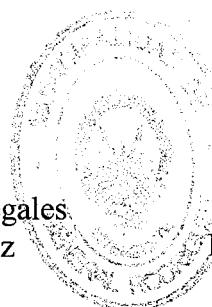
ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 08 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.902 (MIL NOVECIENTOS DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2068

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Eliana Verónica RODRIGUEZ, en el cargo de Directora de Habilitaciones, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 08 de Octubre de 2.025 en el cargo de -----
----- Directora de Habilitaciones, a la Señora ELIANA VERONICA
RODRIGUEZ (D.N.I. Nº: 28.490.748 – CLASE 1.980), Legajo Nro. 5.268, dependiente
de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: -
----- 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
----- GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 08 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.903 (MIL NOVECIENTOS TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2069

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Santiago Alejo GIMENEZ, quien se desempeñaba como Coordinador de Acción Institucional en Comercio, Clase III, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Señor SANTIAGO ALEJO ----- GIMENEZ (D.N.I. Nº: 38.839.374 – CLASE 1.995) - Legajo Interno Nº: 5.249, quien se desempeñaba como Coordinador de Acción Institucional en Comercio, Clase III, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano, a partir del día 06 de Octubre de 2.025.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 08 de 2.025..-----

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.904 (MIL NOVECIENTOS CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Rodríguez
Nº 2070

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora Cristina Angélica MATERA, Personal Administrativo de Planta Permanente, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE) dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse la solicitante a los Beneficios Jubilatorios, contemplados en la Ley Nº: 9.650/80;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Señora CRISTINA ANGELICA MATERA (D.N.I. Nº: 17.086.966 – CLASE 1.964) - Legajo Interno Nº: 1.167, Personal Administrativo de Planta Permanente, Categoría XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a partir del día 30 de Septiembre de 2.025, para acogerse a los Beneficios Jubilatorios, contemplados en la Ley Nº: 9.650/80.

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 08 de 2.025.-

D. GHIRARDI
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



M. S. GARCIA
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.905 (MIL NOVECIENTOS CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Peláez
Nº 2071

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la ----- Agente CAMILA NAIR GALLO (D.N.I. Nº: 45.035.846 - CLASE 2.003), dispuesta mediante Decreto Nº: 176/25, a partir del día 08 de Octubre de 2.025.---

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 08 de Octubre de 2.025 a la Sra. CAMILA ----- NAIR GALLO (D.N.I. Nº: 45.035.846 - CLASE 2.003), revistando bajo Legajo Interno Nº: 5.181, Categoría X (DIEZ), del Escalafón "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110102000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ / Octubre 08 de 2.025.-

Sel
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

Sel
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.906 (MIL NOVECIENTOS SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2072

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario Mensualizado a la Sra. ISABEL HERNANDEZ (D.N.I. N°: 42.842.679 – CLASE 2.000), Legajo Interno N°: 5.269, a partir del día 08 Octubre de 2.025 hasta el día 31 de Diciembre de 2.025, dependiente de Conducción Superior Intendencia.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 08 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.907 (MIL NOVECIENTOS SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2073

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-259.176/25, iniciado por la Oficina de Compras a cargo de la Señora Karina Suárez; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del Expediente Nº 4050-259.176/25, obra la Solicitud de Pedido Nº 2.370 del Ejercicio 2.025, correspondiente a la Contratación de Transporte para Deportistas Locales que participan en los Torneos Bonaerenses desde el 13/10/25 al 18/10/25;

Que a fs. 13 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-2408 por un valor de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$12.600.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 15 para que presenten cotización;

Que a fs. 20 y 22 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al Concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: "DALUZ, DAMIÁN LIBERALINO" y "GONZÁLEZ ALMARAZ, LEANDRO DANIEL";

Que a fs. 25 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios Nº 105 de fecha 08 de Octubre de 2.025;

Que a fs. 23/24 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 26 la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el Proveedor "GONZÁLEZ ALMARAZ, LEANDRO DANIEL", por un valor de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$12.600.000,00.-);

Que a fs. 27 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCIA, comparte el criterio esgrimido por la Señora Jefa de Compras a fs. 26, y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se adjudique el Concurso de mención;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 105/2.025, para la "Contratación de -----
Transporte para Deportistas Locales que participan en la Final de los Juegos
Bonaerenses desde el 13/10/25 al 18/10/25"."-----

ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso de Precios Nº 105/2.025 al Proveedor Municipal: ----- "GONZÁLEZ ALMARAZ, LEANDRO DANIEL", con domicilio en la calle Junín Nro. 2.663 de la Ciudad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, por un valor de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$12.600.000,00.-).-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo ----- Segundo del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-2408, inserta a fs. 13 del Expediente Nro. 4050- 259.176/25.-----

ARTICULO 4º: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los ----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la ----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-----

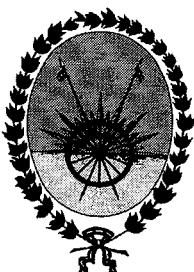
ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 09 de 2.025.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.908 (MIL NOVECIENTOS OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Pellegrini

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2074

VISTO:

El Expediente Nº 4050-258.593/25 iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Secretaria Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de “*Interés Municipal*” de la salida de la Dirección de Turismo a la “62ª Fiesta Nacional de la Flor” a realizarse en Escobar, provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 24 la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, solicita se declare de “*Interés Municipal*” la salida de la Dirección de Turismo a la “62ª Fiesta Nacional de la Flor”, el 10 de Octubre de 2.025;

Que asimismo, a fs. 24 solicita se autorice el uso del Micro Municipal para el traslado de dichos pasajeros, el día mencionado y, de no encontrarse el micro disponible para realizar el viaje, se solicita se tenga bien autorizar la contratación de un micro para tal fin;

Que a fs. 26/27 la Sra. Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes adjunta el listado de pasajeros/as que van a realizar el viaje y a fs. 28 se encuentran los datos de las personas responsables de la mencionada actividad;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de “*Interés Municipal*” tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de “*Interés Municipal*” la salida de la Dirección de Turismo a la “62ª Fiesta Nacional de la Flor” en la ciudad de Escobar, provincia de Buenos Aires, el día 10 de Octubre de 2.025.

ARTICULO 2º: Autorícese el uso del Micro Municipal para el traslado de los pasajeros desde la Municipalidad de General Rodríguez hasta la ciudad de Escobar, provincia de Buenos Aires, conforme el Artículo 1º del presente acto administrativo.

ARTICULO 3º: Autorícese la contratación de un micro, a los fines establecidos en el Artículo 2º del presente acto administrativo, únicamente y sólo en el caso de encontrarse el Micro Municipal afectado a otra eventualidad y por tanto imposibilitado de realizar el traslado de mención.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 09 de 2.025.

Oly
CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.909 (MIL NOVECIENTOS NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2075

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 08 de Octubre de 2.025 y mediante la hoja rubricada, foliada y numerada Nº:0145, del Registro de Resoluciones del Ejercicio 2.025, se dispuso la Eximición del Pago del Impuesto Automotor, correspondiente al Ejercicio 2.025 de 9 (NUEVE) Contribuyentes;

Que por un error involuntario se le otorgó el número de Resolución Nº 110 cuando correspondía asentar el número de Resolución Nº 111;

Que sin perjuicio de ello se realizó el dictado regular del acto administrativo en hoja y número subsiguientes;

Que en esta instancia deviene en procedente subsanar el error antes mencionado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Aclárase que en la hoja rubricada, foliada y numerada Nº:0145 del ----- Registro de Resoluciones del Ejercicio 2.025, de fecha 08 de Octubre de 2.025, deberá leerse:

"RESOLUCION Nº:111 (CIENTO ONCE)

ARTICULO 2º: Notifíquese a la Secretaría de Ingresos Públicos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 09 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.910 (MIL NOVECIENTOS DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2076

VISTO:

El Expediente N° 4.050-259.015/25, iniciado por la Directora de Actividades Culturales y Museológicas, Doña Mirna Aranzazu SANTILLÁN, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo manifestado por la Señora Directora de Actividades Culturales y Museológicas, a fs. 3 del Expediente Nro. 4.050- 259.015/25, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Doña Claudia GUERRA solicita se declare de Interés Municipal el Encuentro Chamamecero, en el marco del *Día del Respeto a la Diversidad Cultural*";

Que, la Jornada de mención se llevará a cabo el día 12 de Octubre de 2.025 en el predio del Museo Ferroviario, sito en Intendente Manny Nro. 850, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que, a fs. 5, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" el Encuentro Chamamecero, en el ----- marco del *Día del Respeto a la Diversidad Cultural*, a llevarse a cabo el día 12 de Octubre de 2.025, en el predio del Museo Ferroviario, sito en Intendente Manny Nro. 850, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Dispónese que ante inclemencias del tiempo y/o fuerza mayor, la ----- Jornada podrá ser reprogramada según corresponda, sirviendo dicho acto administrativo, válido y suficiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

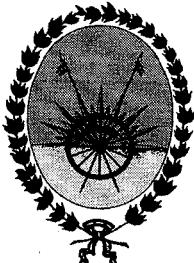
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 09 de 2.025.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.911 (MIL NOVECIENTOS ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2077

VISTO:

El Expediente N° 4050-259.221/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la participación de deportistas de la Escuela Municipal de Gral. Rodríguez "Dojo Kentoshi" al Campeonato Sudamericano de Sudo ASU 2.025, a realizarse en Asunción, Paraguay desde el 23 al 26 de Octubre de 2.025; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Sra. Claudia GUERRA; solicita se declare de "Interés Municipal" la participación de deportistas de la Escuela Municipal de Gral. Rodríguez "Dojo Kentoshi" al Campeonato Sudamericano de Sudo ASU 2.025;

Que dicha eventualidad se realizará desde el 23 al 26 de Octubre de 2.025 a realizarse en Asunción, Paraguay;

Que asimismo, a fs. 2 la Sra. Claudia GUERRA, solicita autorización para utilizar la Combi Municipal el día 21 de Octubre del corriente año, con el fin del traslado de los deportistas que participarán en dicha eventualidad, los que figuran mencionados a fs. 5;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la participación de los deportistas ----- rodriguenses de la Escuela Municipal de Gral. Rodríguez "Dojo Kentoshi", mencionados a fs. 5 del Expediente N° 4050-259.221/25, en el "Campeonato Sudamericano de Sudo ASU 2.025" a realizarse desde el 23 al 26 de Octubre de 2.025 a realizarse en Asunción, Paraguay.

ARTICULO 2º: Declárase de "Interés Municipal" el uso de la combi municipal para el ----- traslado de los deportistas rodriguenses de la Escuela Municipal de Gral. Rodríguez "Dojo Kentoshi", mencionados a fs. 5 del Expediente N° 4050-259.221/25, conforme el Artículo 1º del presente acto administrativo.

ARTICULO 3º: Autorícese la contratación de un transporte adicional, a los fines ----- establecidos en el Artículo 1º del presente acto administrativo, únicamente y sólo en el caso de encontrarse la combi municipal afectada a otra eventualidad y por tanto imposibilitada de realizar el traslado de mención.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2.025.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.912 (MIL NOVECIENTOS DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2078

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-258.183/25, iniciado por la Secretaría de Obras Servicios Públicos y Vivienda, cargo del Arq. Mauricio RÍOS; mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública Nº 26/25, para la Obra: "Pavimento de Hormigón Acceso Planta Urbana – Etapa 1" que fuera convocada por el Decreto Nº 1.580/25 de fecha 08 de Septiembre del 2.025 de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 716 del Expediente Nº 4050-258.183/25, obra glosada el Acta de Apertura de la Licitación Pública Nº 26/25, de la cual resulta que se presentaron al Acto Licitatorio las firmas: "RACAVAL S.A" y "LILE S.A";

Que a fs. 717 del Expediente de mención la Señora Jefa de Compras (Interina) Karina SUÁREZ, remite las actuaciones a la Comisión Evaluadora aplicable al caso;

Que a fs. 718/720 se adjunta Acta de Comisión Evaluadora e informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la Firma "RACAVAL S.A", por un monto total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 36/100 (\$2.454.365.738,36.-);

Que a Fs. 721, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, informa que comparte el criterio esgrimido en la Resolución arribada por la Comisión Evaluadora, creada a tal efecto;

Que a fojas 724 del precitado Expediente, el Señor Contador Municipal informa que se deberá preadjudicar en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-2131 obrante a fs. 203 del Cuerpo II del Expediente Nº 4050-258.183/25, modificada por la Solicitud de Gastos Nro. 1-2402 obrante a fs. 723 del Cuerpo IV del Expediente de mención, quedando la adjudicación definitiva sujeta a la firma del Convenio Específico para la financiación de la obra;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la preadjudicación de la Licitación Pública 26/25, a la Firma ----- "RACAVAL S.A", con domicilio legal en la Av. Presidente Illia Nro. 6.537 de la Ciudad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, por un monto total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 36/100 (\$2.454.365.738,36.-), que fuera convocada mediante el Decreto Nº 1.580/25, para la realización de la Obra: "Pavimento de Hormigón Acceso Planta Urbana – Etapa 1".

ARTICULO 2º: Déjase establecido que la adjudicación definitiva de la presente Licitación ----- Pública, estará sujeta a la Firma de Convenio Específico correspondiente con el ente que financiará la obra en cuestión.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande la preadjudicación dispuesta precedentemente en ----- el artículo 1º, serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-2131 obrante a fs. 203 del Cuerpo II del Expediente Nº 4050-258.183/25, modificada por la Solicitud de Gastos Nro. 1-2402 obrante a fs. 723 del Cuerpo IV del Expediente de mención.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

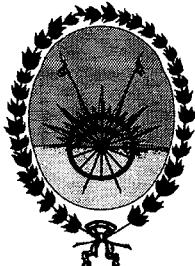
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2.025.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.913 (MIL NOVECIENTOS TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2079

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-259.131/25, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes Nº 914 para realizar una Salida Educativa el día 29 de Octubre de 2.025, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme al Proyecto “Todos Cooperamos”; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizará de manera adecuada una eficaz fiscalización de los Fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a ASOCIACION COOPERADORA DEL -----
----- JARDIN DE INFANTES Nº 914 cuyos responsables son: Presidente Sra. YAMILA CELESTE SALAS (D.N.I Nº: 37.913.847) y Tesorero: Sr. JOAQUIN RIEGO (D.N.I Nº: 35.535.056), destinado a realizar una Salida Educativa el día 29 de Octubre de 2.025, con destino a la ciudad de Buenos Aires en el marco del Proyecto “Conociendo a María Elena Walsh”, conforme al Proyecto “Todos Cooperamos”; por la suma de Pesos QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/00 (\$ 550.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la
----- Partida: Jurisdicción 1110115000 – Fuente de Financiamiento 131 –
Estructura Programática 20.02.00 – 5.1.7.0 “Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro”- Afectación: 12.1.15.05, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Art. Nº 131 del
----- Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal dentro de los 30 días de cobrado el mismo.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.914 (MIL NOVECIENTOS CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2080

VISTO:

El Expediente Nº 4050-259.039/25, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos de la extinta Rosa Santa CABRERA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares de la misma son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Abónase a la Empresa de Sepelios “BRESSANI & CIA”, prestataria----- del Servicio Fúnebre la suma de Pesos QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 520.000,00-), para el servicio fúnebre realizado a la extinta ROSA SANTA CABRERA.-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec. 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

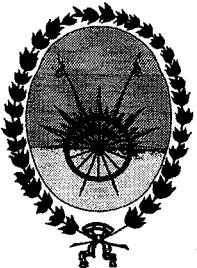
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.915 (MIL NOVECIENTOS QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2081

VISTO:

El Expediente Nº 4050-259.040/25, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Víctor Raúl TORRES; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", prestataria----- del Servicio Fúnebre la suma de Pesos QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 520.000,00-), para el servicio fúnebre realizado al extinto VICTOR RAUL TORRES.-

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec. 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

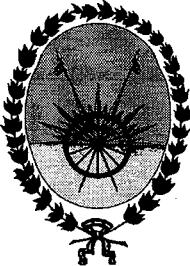
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2.025.

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.916 (MIL NOVECIENTOS DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2082

VISTO:

El Expediente Nº 4050-259.041/25, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Marta Rita BORGOGNONE; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Abónase a la Empresa de Sepelios “BRESSANI & CIA”, prestataria----- del Servicio Fúnebre la suma de Pesos QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 520.000,00-), para el servicio fúnebre realizado al extinto MARTA RITA BORGOGNONE.-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec. 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.917 (MIL NOVECIENTOS DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2083

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. Daniela GOMEZ RAMOS, D.N.I. Nº 37.548.455 que tramita por Expediente Municipal Nº 4050-252.917/24; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 11, 12, 13, 14, 15 y 16 se halla la Escritura Traslativa de Dominio, en virtud del cual el Señor Félix Omar OSUNA, DNI: 7.622.215 se reservó el Usufructo Vitalicio y Gratuito;

Que conforme a la Partida de Defunción que en copia simple se acredita el fallecimiento del usufructuario;

Que la afectación de la Protección de la Vivienda tiene como fin resguardar el inmueble destinado a vivienda ante una eventual deuda ejecutable en cabeza del Titular de la propiedad;

Que el Código Civil y Comercial de la Nación regula el Instituto de la Protección de la Vivienda en los Artículos 244 al 256;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Social, la desafectación del Usufructo Vitalicio ----- que recae en cabeza del Señor Félix Omar OSUNA, como así también la afectación de La Protección de la Vivienda del inmueble designado catastralmente como: **Circunscripción: 05, Sección: E, Manzana: 261, Parcela: 11.**-----

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la **Escrivánía General de Gobierno** de ----- la Provincia de Buenos Aires, a los fines de considerarlo oportuno, proceda a la desafectación del Usufructo Vitalicio y La Protección de la Vivienda del inmueble objeto de autos.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2084

VISTO:

El Expediente Nº 4050-258.953/25, iniciado por la Señora Román Fischer, Diana Concepción (D.N.I. Nro. 94.305.057); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-258.953/25, la menor Lucille Selene XALAMBRI, solicita ayuda económica, a los efectos de solventar gastos para su participación en el Campeonato Nacional de Patín Artístico "Copa Ernesto González Molina";

Que mencionado Torneo se disputará del día 17 al 25 de Octubre de 2.025 en la Provincia de Santa Fe;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 12 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, autoriza otorgar un subsidio, por única vez, el monto de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00.-), a favor de la Señora Román Fischer, Diana Concepción (D.N.I. Nro. 94.305.057), en representación de su hija menor;

Que a fs. 15 el Señor Contador Municipal informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo se proceda a declarar de "Interés Municipal" la participación de la menor Lucille Selene XALAMBRI (D.N.I. Nro. 49.111.671), en el Campeonato Nacional de Patín Artístico "Copa Ernesto González Molina";

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declarase de "Interés Municipal" la participación de la menor Lucille --
----- Selene XALAMBRI (D.N.I. Nro. 49.111.671), en el Campeonato
Nacional de Patín Artístico "Copa Ernesto González Molina, a llevarse a cabo del día 17
al 25 de Octubre de 2.025 en la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2º: De conformidad con el artículo 1º y con motivo de la participación en el
----- Campeonato de mención, otórgase, por única vez, a la Señora Román
Fischer, Diana Concepción (D.N.I. Nro. 94.305.057), en representación de su hija menor,
un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00.-).

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán -----
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de
Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a
Personas", del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 4º: El beneficiario deberá en virtud del Artículo Nº 131 del Reglamento de -
----- Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de
los 30 días de cobrado el mismo.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.919 (MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2085

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-258.962/25, iniciado por la Señora Spitalieri, Noelia Alejandra (D.N.I. Nro. 36.901.014); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-258.962/25, la Señora Spitalieri, Noelia Alejandra, solicita ayuda económica, a los efectos de solventar gastos de la participación de su hija menor Amira Delfina PEREYRA (D.N.I. Nro. 54.425.883) en el Campeonato Nacional de Patín Artístico "Copa Ernesto González Molina";

Que mencionado Torneo se disputará del día 17 al 25 de Octubre de 2.025 en la Provincia de Santa Fe;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 13 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, autoriza otorgar un subsidio, por única vez, el monto de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00.-);

Que a fs. 16 el Señor Contador Municipal informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo se proceda a declarar de "Interés Municipal" la participación de la menor Amira Delfina PEREYRA (D.N.I. Nro. 54.425.883) en el Campeonato Nacional de Patín Artístico "Copa Ernesto González Molina";

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la participación de la menor Amira Delfina PEREYRA (D.N.I. Nro. 54.425.883), en el Campeonato Nacional de Patín Artístico "Copa Ernesto González Molina, a llevarse a cabo del día 17 al 25 de Octubre de 2.025 en la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2º: De conformidad con el artículo 1º y con motivo de la participación en el Campeonato de mención, otórgase, por única vez, a la Señora Spitalieri, Noelia Alejandra (D.N.I. Nro. 36.901.014), en representación de su hija menor, un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00.-).

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas", del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 4º: El beneficiario deberá en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.

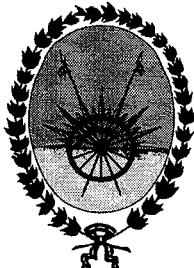
ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.920 (MIL NOVECIENTOS VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Pérez de la Torre
Nº 2086

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-258.985/25, iniciado por la Señora Casagrande, Gimena Analía (D.N.I. Nro. 25.615.258); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-258.985/25, la Señora Casagrande, Gimena Analía (D.N.I. Nro. 25.615.258), en representación de su hijo menor Oliveri, León, (D.N.I. Nro. 52.772.115), solicita ayuda económica, a los efectos de solventar gastos para su participación en el Campeonato Nacional de Patín Artístico "Copa Ernesto González Molina";

Que mencionado Torneo se disputará del día 17 al 25 de Octubre de 2.025 en la Provincia de Santa Fe;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 13 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, autoriza otorgar un subsidio, por única vez, el monto de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00.-), a favor de la Señora Casagrande, Gimena Analía (D.N.I. Nro. 25.615.258), en representación de su hijo menor;

Que a fs. 16 el Señor Contador Municipal informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo se proceda a declarar de "Interés Municipal" la participación del menor Oliveri, León (D.N.I. Nro. 52.772.115), en el Campeonato Nacional de Patín Artístico "Copa Ernesto González Molina";

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declarase de "Interés Municipal" la participación del menor Oliveri, León (D.N.I. Nro. 52.772.115), en el Campeonato Nacional de Patín Artístico "Copa Ernesto González Molina, a llevarse a cabo del día 17 al 25 de Octubre de 2.025 en la Provincia de Santa Fe.

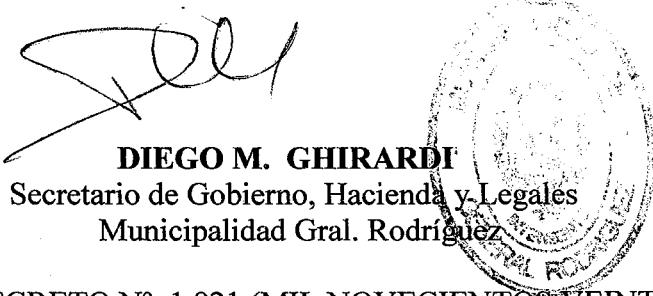
ARTICULO 2º: De conformidad con el artículo 1º y con motivo de la participación en el Campeonato de mención, otórgase, por única vez, a la Señora Casagrande, Gimena Analía (D.N.I. Nro. 25.615.258), en representación de su hijo menor, Oliveri, León (D.N.I. Nro. 52.772.115), un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00.-).

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas", del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 4º: El beneficiario deberá en virtud del Artículo Nº 131 del Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2.025.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.921 (MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Faupude
Nº 2087

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-259.001/25, iniciado por la Señora Camino, Débora Luciana (D.N.I. Nro. 30.413.999); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-259.001/25, la Señora Camino, Débora Luciana (D.N.I. Nro. 30.413.999), en representación de su hija menor González, María Emilia, (D.N.I. Nro. 50.276.521), solicita ayuda económica, a los efectos de solventar gastos para su participación en el Campeonato Nacional de Patín Artístico "Copa Ernesto González Molina";

Que mencionado Torneo se disputará del día 17 al 25 de Octubre de 2.025 en la Provincia de Santa Fe;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 13 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, autoriza otorgar un subsidio, por única vez, el monto de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00.-), a favor de la Señora Camino, Débora Luciana (D.N.I. Nro. 30.413.999), en representación de su hija menor;

Que a fs. 16 el Señor Contador Municipal informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo se proceda a declarar de "Interés Municipal" la participación de la menor González, María Emilia (D.N.I. Nro. 50.276.521), en el Campeonato Nacional de Patín Artístico "Copa Ernesto González Molina";

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declarase de "*Interés Municipal*" la participación de la menor González, ----- María Emilia (D.N.I. Nro. 50.276.521), en el Campeonato Nacional de Patín Artístico "Copa Ernesto González Molina, a llevarse a cabo del día 17 al 25 de Octubre de 2.025 en la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2º: De conformidad con el artículo 1º y con motivo de la participación en el ----- Campeonato de mención, otórgase, por única vez, a la Señora Camino, Débora Luciana (D.N.I. Nro. 30.413.999), en representación de su hija menor, González, María Emilia (D.N.I. Nro. 50.276.521), un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00.-).

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán ----- imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "*Ayudas Sociales a Personas*", del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 4º: El beneficiario deberá en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento de ----- Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2.025.-

D. M. G.
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

M. S. G.
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.922 (MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Palpular
Nº 2088

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-258.713/25 iniciado por el Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo TUMMINO con motivo de la denuncia penal que realizara ante Mesa de Entradas del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, el día 03 de Enero del corriente año contra la agente municipal, Sra. Sonia Gabriela MICELI; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del Expediente N° 4.050-258.713/25 el Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo TUMMINO manifiesta que ante múltiples denuncias recibidas acerca de la agente municipal Sra. Sonia Gabriela Miceli (Legajo Interno N° 2.109) procedió a realizar la pertinente denuncia penal ante el Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, el día 03 de Enero de 2.025;

Que, conforme surge de la denuncia cuya copia obra fs. 3/4 del expediente de mención, profesionales en fonoaudiología que allí se indican le informaron al Secretario de Salud, Gustavo TUMMINO que habrían iniciado denuncia contra la Agente Municipal por ejercicio ilegal de la profesión, usurpación de título y estafa, contándoles hechos específicos vivenciadas por las mismas;

Que, del mismo cuerpo de Denuncia aludida surge que desde Recursos Humanos se le habría requerido el título que acreditara la formación y este no contaría con el formato que suelen poseer los mismos. Así también, que del analítico surge que curso hasta el año 2.018, empero que se recibió en 2.015;

Que, a fs. 22/22 vta. y 23/24 se hallan agregados el Certificado de Estudios Superiores y Titulo de mención;

Que, a fs. 26/26 vta. luce anejado informe de revista de la Agente Municipal en cuestión, extendido por la Subdirectora de Recursos Humanos, Señora Nélida Adriana LEDESMA;

Que, atento todo lo expuesto, amerita el inicio de acciones sumariales respecto de la agente municipal Sonia Gabriela MICELI (D.N.I. N° 25.283.371 - Clase N° 1.977), Legajo Interno N° 2.109, de conformidad con lo estatuido en los arts. 69, 70 y concs. del Convenio Colectivo de Trabajo (Ordenanza N° 4.976/21);

Que, los hechos denunciados, configurarían las conductas previstas y penadas por el art. 90 inc. 3º (Negligencia en el cumplimiento de sus tareas o funciones, debidamente acreditado) y art. 91 inc. 3 (inconducta notoria) e inc. 10 (falta grave que afecte el prestigio de la Administración Municipal) del Convenio Colectivo de Trabajo (Ordenanza N° 4.976); art. 106 inc. 3º (Negligencia en el cumplimiento de sus tareas o funciones, debidamente acreditado) y art. 107 inc. 3º (inconducta notoria) y 10º (falta grave que afecte el prestigio de la Administración Municipal) de la Ley N° 14.656; calificación provisoria que puede mutar a través de la sustanciación de las correspondientes actuaciones sumariales;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

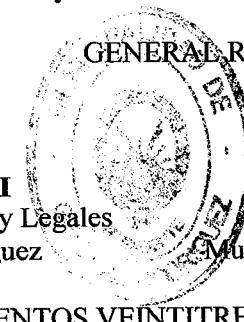
ARTICULO 1º: Iníciense sumario administrativo con el objeto de proceder a incoar la _____ correspondiente investigación de los hechos acaecidos respecto de la agente municipal MICELI, Sonia Gabriela (D.N.I. N° 25.283.371 - Clase N° 1.977), Legajo Interno N° 2.109, en los cuales "prima facie" resulta sindicada, a fin de determinar la eventual existencia y alcance de responsabilidades disciplinarias, en los hechos descriptos en los considerando del presente.

ARTICULO 2º: Designase como Instructor Sumariante al Dr. Andrés Juan Alberto ANGHILERI (D.N.I. N°: 27.621.564 – Legajo N° 2.653) quien deberá dar curso a las actuaciones, previa aceptación del cargo.

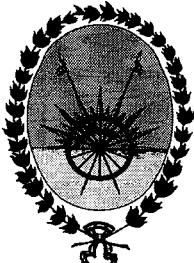
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2.025.-

D. M. G.
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



M. S. G.
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

P. Rodríguez
Nº 2089

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La conmemoración del 147º Aniversario de la Creación del Partido de General Rodríguez que se lleva a cabo cada 25 de Octubre; y

CONSIDERANDO:

Que dicha celebración se encuentra declarada de “Interés Municipal” (Dec. Nº 11/25) como parte de las actividades oficiales de este 2025;

Que teniendo en cuenta que el 25 de Octubre del corriente año cae Sábado;

Que el Departamento Ejecutivo puede hacer uso del Artículo 2º del Dec. Nº 11/25, y trasladar al primer día hábil siguiente – Lunes 27 de Octubre- los actos y actividades oficiales, con el fin de que toda la comunidad de General Rodríguez tenga una participación activa en la conmemoración;

Que, asimismo, a través de la Resolución N° 539/25 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se establece “Declarar No Laborales para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen festividades, en los distintos Municipios correspondientes al mes de Octubre de 2025”;

Que el 25 de Octubre del corriente año se encuentra enmarcado dentro del Anexo Único de la resolución mencionada precedentemente;

Por todo ello, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Dispónese trasladar el acto y las actividades oficiales por el 147º -----
----- Aniversario de la Creación del Partido de General Rodríguez al Lunes
27 de Octubre de 2025.

ARTÍCULO 2º: Declaráse “Día No Laborable” para la Administración Pública Municipal
----- y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la
industria, el comercio y restantes actividades que se desarrollan en el distrito de General
Rodríguez, el día Lunes 27 de Octubre de 2025, con motivo de conmemorarse un nuevo
Aniversario de la Creación del Partido de General Rodríguez.

ARTÍCULO 3º: Encomiéndese a la Secretaría de Prensa e Infraestructura en -----
----- Comunicaciones y Redes y a la Dirección de Recursos Humanos
brindar la más amplia comunicación y difusión de lo dispuesto en el presente Decreto.

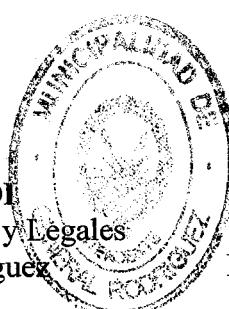
ARTÍCULO 4º: Invítase a los vecinos e instituciones de la comunidad local a participar -----
----- en el acto y las actividades programadas por la Municipalidad de
General Rodríguez, para conmemorar tan significativo acontecimiento.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2.025.-

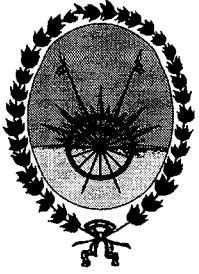
D. M. G.

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.924 (MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Philippe de
Nº 2090

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Decreto N° 1.886/25, por el cual este Departamento Ejecutivo otorgó un subsidio a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 904, destinado para realizar una salida Educativa el día 16/10/2025, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Barrio La Boca para los Estudiantes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 32 del Expediente N° 4050-259.049/25, la Señora Subcontadora Municipal, Cdra. Angélica E. MONTIVERO, solicita la rectificación del Decreto N° 1.886/25, atento que se constata un error en el Artículo 1°, en el destino;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º del Decreto N° 1.886/25, de este ----- Departamento Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber: -----

"Artículo 1º: Otórgase un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA ----- DEL JARDIN DE INFANTES N° 904, cuyos responsables son: Presidente Sra. XOANA MANTEIGA (D.N.I. N°: 34.727.281) y Tesorera: Sra. NANCY RIVERO (D.N.I. N°: 94.910.989), destinado a realizar una salida Educativa, el día 16/10/2025, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Barrio La Boca para los estudiantes; por la suma de Pesos TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/00 (\$390.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto."-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.925 (MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Philippe
Nº 2091

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°: 4050-259.150/25 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la Sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 13/14 del citado Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 09 de Octubre de 2.025;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108º- Inciso 2º del Decreto-Ley 6.769/58 “Orgánica de las Municipalidades”, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza N°: 5.404/25, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de fecha 09 de Octubre de 2.025, cuyo texto a continuación se transcribe:

“

ORDENANZA N°: 5.404

**“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ EN
“USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE
“LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

“

O R D E N A N Z A

“ARTÍCULO 1º: Fíjese el valor del canon locativo de los stands previstos para la exposición a instalarse en dependencias del Predio de la Estación de este Partido de General Rodríguez, mientras se desarrolle la **“EXPO GENERAL RODRIGUEZ 2025”**, a realizarse los días 07, 08 y 09 de Noviembre de 2025, con el propósito de solventar los costos de alquiler y armado de infraestructura, en los siguientes importes:

“1º) ESPACIO DE EXPOSICION: con superficie aproximada de mil quinientos metros cuadrados (1.500 m²), subdivididos en cuarenta (40) Stands agrupados de la siguiente manera:

“1.1. STAND “A”: Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000), conforme plano adjunto (16 mts²);

“1.2. STAND “B”: Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), conforme plano adjunto (12 mts²);

“1.3. STAND “C”: Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), conforme plano adjunto (6 m²);

“1.4. STAND “D”: Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000).

“ARTÍCULO 2º: Los valores fijados en el Artículo 1º en concepto de canon locativo incluyen los conceptos de derecho de publicidad y propaganda, los derechos de ocupación y uso del espacio público y los porcentuales de aranceles de SADAIC y de AADI- CAPIF. A los efectos de facilitar la comercialización, la Secretaría de Producción y Desarrollo podrá reubicar y/o redimensionar los stands a comercializar buscando satisfacer la demanda de expositores, siempre y cuando mantenga el valor del metro cuadrado que corresponde proporcionalmente.

“ARTÍCULO 3º: De conformidad con los dispuesto en los Artículos precedentes, en la exposición y demás adyacencias del Predio de la Estación y en ocasión de la celebración del evento; fíjense los siguientes importes de acuerdo a cada uno de los ítems que a continuación se detallan, por los tres días, a saber:

Dec. N°: 1.926/25

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Alfredo

Nº 2092

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

(A) PUBLICIDAD:

“A.1.- Publicidad en Pantallas Principales: \$ 500.000 (Pesos Quinientos Mil)

“A.2.- Publicidad en Pantallas del Salón Industrial: \$ 300.000 (Pesos Trescientos “Mil)

**“A.3.- Publicidad en espacio para banner y otros materiales gráficos:
“\$ 150.000 (pesos Ciento Cincuenta Mil)**

(B) ESPACIO LIBRE (SIN ESTRUCTURA):

“B.1.- Espacio de 10 mts²..... \$ 85.000.

**“ARTICULO 4º: De la forma de pago. Los pagos correspondientes al Artículo 1º podrán
“----- ser cancelados hasta el día 07 de Noviembre de 2025.**

“ARTICULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**“SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
“DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS NUEVE DIAS DEL MES
“DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**Fdo: CARLOS A. PAZ
Secretario H.C.D.**

**Fdo: MANUEL ANIGSTEIN
Presidente H.C.D.”**

**ARTICULO 2º: El presente Decreto Administrativo del Departamento Ejecutivo-----
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial Municipal.**

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

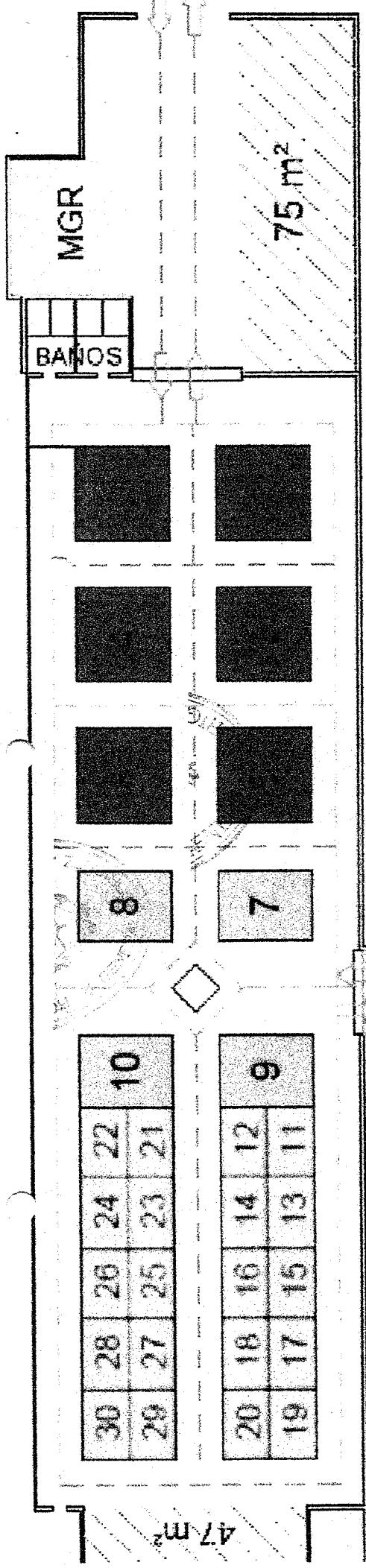
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2.025.-

D.M.G.
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



M.S.G.
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.926 (MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS)



REFERENCIA DE LOS STAND

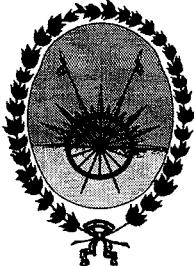
- A 16 m² (4x4)
- B 12 m² (4x3)
- C 6 m² (3x2)
- D 4 m² (2x2)

SECTOR INSTITUCIONAL "D"

RONDA DE
NEGOCIOS

270 m²





REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Parqueo
Nº 2093

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº: 4050-259.035/25 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la Sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 10 del citado Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 09 de Octubre de 2.025;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108º- Inciso 2º del Decreto-Ley 6.769/58 “Orgánica de las Municipalidades”, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº: 5.405/25, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de fecha 09 de Octubre de 2.025, cuyo texto a continuación se transcribe:

“

ORDENANZA Nº 5.405

**“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ,
“EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA
“DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

“

O R D E N A N Z A

“ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el Instituto San José, El “Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua entre la Municipalidad de General Rodríguez y el Instituto San José”, inserto a fs. 3/4 del presente Expediente Nº 4050-259.035/25, que bajo la forma de anexo I pasara a formar parte integrante de la presente Ordenanza.

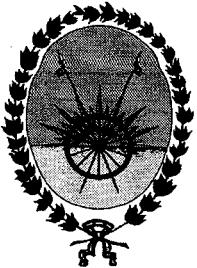
“ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**“SACIONADA EN LA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
“DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS NUEVE DIAS DEL MES
“DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

Fdo: CARLOS A. PAZ
Secretario H.C.D.

Fdo: MANUEL ANIGSTEIN
Presidente H.C.D.”

ARTICULO 2º: El presente Decreto Administrativo del Departamento Ejecutivo producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

P. Rodriguez
Nº 2094

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2.025.-

D.M.G.
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

M.S.G.
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.927 (MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE)

Corresp. Exp. 259035



CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA MUTUA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ Y EL INSTITUTO "SAN JOSÉ"

Entre la Municipalidad de General Rodríguez, representada en este acto por el **Sr. INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. MAURO SANTIAGO GARCÍA, DNI 25.072.912**, con domicilio en **2 de Abril 756** de la ciudad y partido de **General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires** en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" y por la otra, el Instituto San José, representado en este acto por la **Dra. DOS ANJOS MENDES MICAELA, DNI 38.318.957, y Lic. GUILLERMINA C. RODRÍGUEZ, DNI: 13.670.009** en su carácter de Representantes Legales, con domicilio legal en **25 de Mayo 178** de la localidad de **General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires**, en adelante "**LA INSTITUCIÓN**", ambas denominadas en lo sucesivo "**LAS PARTES**", expresando la voluntad y el compromiso de impulsar el intercambio de interés en común para las partes, celebran el presente convenio sujeto a las cláusulas y condiciones que más abajo se expresan:

PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD" y "LA INSTITUCIÓN" celebran el presente convenio de colaboración con el objeto de llevar a cabo actividades de cooperación mutua e intercambio recíproco de intereses, de modo tal que permitan la disposición de los espacios: el Salón de Usos Múltiples, la cancha del Colegio y el salón del Jardín de Infantes con auditorio y escenario.

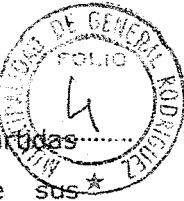
SEGUNDA: Queda comprendido que las actividades referidas en el artículo 1º serán actos y encuentros educativos, artísticos, culturales, deportivos, recreativos, charlas, conferencias y exposiciones organizadas por las distintas áreas de "LA MUNICIPALIDAD", el uso del espacio estará supeditado a la disponibilidad de la que tenga "LA INSTITUCIÓN". Las mismas serán acordadas con un mínimo de 20 (veinte) días de anticipación y, en ningún caso podrán afectar el desenvolvimiento de las actividades de "LA INSTITUCIÓN".

TERCERA: Las autoridades competentes de cada una de "LAS PARTES", en el marco del objeto de este Acuerdo, podrán intercambiar distinta información y toda aquella que pueda ser relevante y de considerable influencia para el logro de los fines mencionados.

CUARTA: Que "LA MUNICIPALIDAD" colaborará en lo referido al aspecto edilicio de

Corresp. Exp:

2590-36



los espacios mencionados en el artículo 1°, en la medida que disponga de partidas afectadas a tales usos. "LA MUNICIPALIDAD" aportará, dentro de sus posibilidades, materiales y mano de obra necesarios para mantener en condiciones los espacios utilizados por la misma y colaborará con "LA INSTITUCIÓN" en cuanto a la provisión de recursos necesarios para su tarea educativa con elementos tales como: material pedagógico, transporte municipal, equipos interdisciplinarios para el abordaje de problemáticas puntuales, de acuerdo a los medios y capacidades con que cuente, a la vez que se compromete a evaluar la posibilidad de canalizar cualquier otra necesidad que se le presente a "LA INSTITUCIÓN" en su tarea educativa.

QUINTA: El plazo de este convenio se establece por el término de un año, a contar desde el momento de la suscripción del mismo, pudiendo ser prorrogado automáticamente, salvo expresa manifestación de una de las partes.

SEXTA: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio previa notificación por medio fehaciente, con una antelación de 30 días corridos en los domicilios constituidos en el presente convenio.

SÉPTIMA: Las partes voluntariamente someten ante cualquier diferendo que pudiera surgir en la interpretación o ejecución del presente, a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez o Mercedes según corresponda, con exclusión de cualquier otro fuero.

OCTAVA: Las partes constituyen como domicilios especiales a los efectos del presente convenio, los individualizados en el encabezamiento del presente donde tendrán plena validez todas las notificaciones, sean judiciales o extrajudiciales que las partes se cursen con motivo u ocasión del presente, se encuentren o no en ellos.

En prueba de conformidad con todo lo procedentemente expuesto en el articulado del presente Convenio, se firman 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de General Rodríguez, a los días del mes de del año 2025.-



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Apruebe
Nº 2095

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°: 4050- 7.660/24 H.C.D. y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la Sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 26 del citado Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 13 de Octubre de 2.025;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6.769/58 “Orgánica de las Municipalidades”, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°: 5.406/25, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de fecha 09 de Octubre de 2.025, cuyo texto a continuación se transcribe:

“

ORDENANZA N° 5.406

**“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ,
“EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA
“DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

“

O R D E N A N Z A

“ARTÍCULO 1°: Apruébese la condonación del pago de Tasa y Servicios Generales del periodo 2023 de la parcela que ocupa la Sede Social de Radio Club “Ciudad de General Rodríguez, denominada Catastralmente como Circunscripción I, “Sección C, Manzana 211, Parcela 5°, Partida Municipal N° 35261.

“ARTÍCULO 2°: Comuníquese Departamento Ejecutivo y al iniciante del expediente.

**“SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
“DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES
“DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

(Signature)
**Fdo: CARLOS A. PAZ
Secretario H.C.D.**

(Signature)
**Fdo: MANUEL ANIGSTEIN
Presidente H.C.D.”**

ARTICULO 2°: El presente Decreto Administrativo del Departamento Ejecutivo producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.

Dec. N°: 1.928/25

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2096

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.928 (MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2097

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº: 4050- 8.053/25 H.C.D. y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la Sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 18 del citado Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 13 de Octubre de 2.025;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108º - Inciso 2º del Decreto-Ley 6.769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº: 5.407/25, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de fecha 09 de Octubre de 2.025, cuyo texto a continuación se transcribe:

"

ORDENANZA Nº 5.407

**"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ,
"EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA
"DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

"

O R D E N A N Z A

"ARTÍCULO 1º: En los términos del Art. 40º de la "Ley Orgánica de las Municipalidades", y conforme el Artículo 134º Bis Inc. a) de la Ordenanza Nro. 5.337/24, condónase el cien por ciento (%100) de la deuda que hasta el "31 de Diciembre de 2.024, posee el rodado designado bajo el Dominio: NNI608, "propiedad del Sr. Ángel Alfredo PAPANTONIO (D.N.I Nro. 10.968.851), en concepto "de "Impuesto Automotor".-----

"ARTÍCULO 2º: Tome conocimiento el Departamento Ejecutivo y en uso de sus atribuciones, en los términos de la Ordenanza Nro. 5.337/24, resuelva "la Eximición referida al ejercicio 2.025, del rodado individualizado en el artículo "precedente.-----

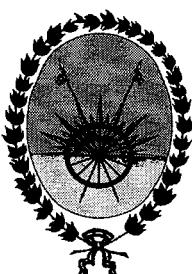
"ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

**"SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
"DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES
"DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**Fdo: CARLOS A. PAZ
Secretario H.C.D.**

**Fdo: MANUEL ANIGSTEIN
Presidente H.C.D."**

ARTICULO 2º: El presente Decreto Administrativo del Departamento Ejecutivo producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2098

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 3º: Regístrate, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.929 (MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Alfredo
Nº 2099

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°: 4050- 8.103/25 H.C.D. y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la Sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 16 del citado Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 13 de Octubre de 2.025;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6.769/58 “Orgánica de las Municipalidades”, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°: 5.408/25, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de fecha 09 de Octubre de 2.025, cuyo texto a continuación se transcribe:

“

ORDENANZA N° 5.408

**“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ,
“EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA
“DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE**

“

O R D E N A N Z A

“ARTÍCULO 1°: En los términos del Art. 40° de la “*Ley Orgánica de las Municipalidades*”, y conforme el Artículo 134° Bis Inc. a) de la “Ordenanza Nro. 5.337/24, condónase el cien por ciento (%100) de la deuda que hasta el “31 de Diciembre de 2.024, posee el rodado designado bajo el Dominio: NGT 106, “propiedad del Señora Patricia GIL (D.N.I Nro. 16.395.965), en concepto de “*Impuesto Automotor*”.

“ARTÍCULO 2°: Tome conocimiento el Departamento Ejecutivo y en uso de sus atribuciones, en los términos de la Ordenanza Nro. 5.337/24, resuelva “la Eximición referida al ejercicio 2.025, del rodado individualizado en el artículo “precedente.”

“ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**“SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
“DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES
“DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**Fdo: CARLOS A. PAZ
Secretario H.C.D.**

**Fdo: MANUEL ANIGSTEIN
Presidente H.C.D.”**

ARTICULO 2°: El presente Decreto Administrativo del Departamento Ejecutivo producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.

Dec. N°: 1.930/25

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2100

///...2.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2.025.-

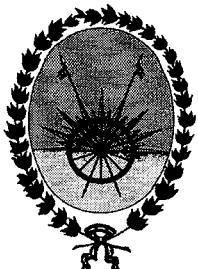
DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.930 (MIL NOVECIENTOS TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Pueyrredón

Nº 2101

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°: 4050- 8.139/25 H.C.D. y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la Sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 19 del citado Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 13 de Octubre de 2.025;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108º- Inciso 2º del Decreto-Ley 6.769/58 “Orgánica de las Municipalidades”, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza N°: 5.409/25, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de fecha 09 de Octubre de 2.025, cuyo texto a continuación se transcribe:

“

ORDENANZA N° 5.409

**“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ,
“EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA
“DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

“

O R D E N A N Z A

“ARTÍCULO 1º: En los términos del Art. 40º de la “*Ley Orgánica de las Municipalidades*”, y conforme el Artículo 134º Bis Inc. a) de la “Ordenanza Nro. 5.337/24, condónase el cien por ciento (%100) de la deuda que hasta el “31 de Diciembre de 2.024, posee el rodado designado bajo el Dominio: NKZ969, “propiedad de la Señora Viviana Ofelia MONTERO (D.N.I Nro. 17.086.772), en concepto “de “*Impuesto Automotor*”.-----

“ARTÍCULO 2º: Tome conocimiento el Departamento Ejecutivo y en uso de sus “atribuciones, en los términos de la Ordenanza Nro. 5.337/24, “resuelva la Eximición referida al ejercicio 2.025, del rodado individualizado en el “artículo precedente.-----

“ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

**“SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
“DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES
“DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----**

**Fdo: CARLOS A. PAZ
Secretario H.C.D.**

**Fdo: MANUEL ANIGSTEIN
Presidente H.C.D.”**

ARTICULO 2º: El presente Decreto Administrativo del Departamento Ejecutivo producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2102

///...2.-

ARTICULO 3º: Regístrate, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.931 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2103

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº: 4050-254.635/25 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la Sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 20 del citado Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 13 de Octubre de 2.025;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108º- Inciso 2º del Decreto-Ley 6.769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº: 5.410/25, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de fecha 09 de Octubre de 2.025, cuyo texto a continuación se transcribe:

"

ORDENANZA Nº 5.410

**"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ,
"EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA
"DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

"

O R D E N A N Z A

"ARTICULO 1º: En Los Términos del Artículo 40 ° de la "Ley Orgánica de Las Municipalidades, y conforme el artículo 134 ° bis Inc. a) de la Ordenanza N ° 5.337/24, Condónase el cien por ciento (%100) de la deuda que hasta el "31 de Diciembre de 2.024 posee el rodado designado bajo el Dominio: MOU473, "propiedad de la Señora María del Carmen TASSI (D.N.I: 13.012.002) en concepto "de "Impuesto Automotor".

"ARTICULO 2º: Tome conocimiento el Departamento Ejecutivo y en uso de sus atribuciones, en los Términos de la Ordenanza N ° 5.337/24, resuelva "la eximición referida al ejercicio 2.025, del Rodado individualizado en el artículo "precedente.

"ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**"SANCIONADA EN LA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
"DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS NUEVE DIAS DEL MES
"DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

Fdo: CARLOS A. PAZ
Secretario H.C.D.

Fdo: MANUEL ANIGSTEIN
Presidente H.C.D."

ARTICULO 2º: El presente Decreto Administrativo del Departamento Ejecutivo producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.

Dec. Nº: 1.932/25

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2104

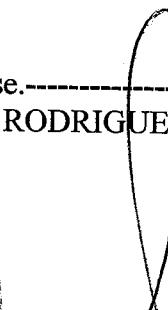
///...2.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2.025.-

 **DIEGO M. GHIRARDI**

~~Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales~~
Municipalidad Gral. Rodríguez

 **MAURO S. GARCIA**

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.932 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Pellegrini
Nº 2105

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº: 4050-257.190/25 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la Sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 18 del citado Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 13 de Octubre de 2.025;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108º- Inciso 2º del Decreto-Ley 6.769/58 “Orgánica de las Municipalidades”, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº: 5.411/25, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de fecha 09 de Octubre de 2.025, cuyo texto a continuación se transcribe:

“

ORDENANZA Nº 5.411

**“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ,
“EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA
“DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

“

O R D E N A N Z A

“ARTÍCULO 1º: En los términos del Art. 40º de la “*Ley Orgánica de las Municipalidades*”, y conforme el art. 70º inciso b) de la Ordenanza Nro. 5.337/24, condónase el cien por ciento (%100) de la deuda que registra hasta el 31 “de Diciembre de 2.024, el inmueble identificado catastralmente: Circ. 2, Secc. G, Manz.: “106 A, Parc. 1, Partida Municipal Nro. 59.215, perteneciente al Señor GENOA SAENZ “VALIENTE, Oscar (D.N.I Nro. 4.374.183), domiciliado en la calle Rio de los Bazarez y “Francia S/N, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-

“ARTÍCULO 2º: Tome conocimiento el Departamento Ejecutivo y en uso de sus “ atribuciones, en los términos de la Ordenanza Nro. 5.337/24, resuelva “la Eximición referida al ejercicio 2.025, del inmueble individualizado en el artículo “precedente.

“ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**“SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
“DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES
“DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**Fdo: CARLOS A. PAZ
Secretario H.C.D.**

**Fdo: MANUEL ANIGSTEIN
Presidente H.C.D.”**

ARTICULO 2º: El presente Decreto Administrativo del Departamento Ejecutivo producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Alfredo
N° 2106

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2.025.-

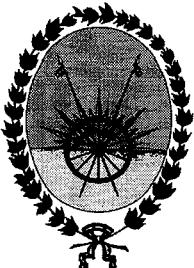
Diego M. Ghirardi

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

Mauro S. García

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.933 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES)



Alvear
Nº 2107

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°: 4050-257.532/25 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la Sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 21 del citado Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 13 de Octubre de 2.025;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108º- Inciso 2º del Decreto-Ley 6.769/58 “Orgánica de las Municipalidades”, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promulgase la Ordenanza N°: 5.412/25, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de fecha 09 de Octubre de 2.025, cuyo texto a continuación se transcribe:

“

ORDENANZA N° 5.412

**“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ,
“EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA
“DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

“

O R D E N A N Z A

“ARTÍCULO 1º: En los términos del art. 40º de la “*Ley Orgánica de las Municipalidades*”, y conforme el art. 70º inciso b) de la Ordenanza Nro. 5.337/24, condónase el cien por ciento (%100) de la deuda que registra hasta el 31 de Diciembre de 2.024, el inmueble identificado catastralmente: Circ. I, Secc. B, Manz.: “112, Parc. 24 A, Partida Municipal Nro. 7.812, perteneciente a la Señora DE NODA, “Elsa Carolina (D.N.I Nro. 18.857.066), domiciliada en Avenida Bernardo de Irigoyen “Nro. 1.494, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-

“ARTÍCULO 2º: Tome conocimiento el Departamento Ejecutivo y en uso de sus atribuciones, en los términos de la Ordenanza Nro. 5.337/24, resuelva “la Eximición referida al ejercicio 2.025, del inmueble individualizado en el artículo precedente.

“ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**“SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
“DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES
“DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**Fdo: CARLOS A. PAZ
Secretario H.C.D.**

**Fdo: MANUEL ANIGSTEIN
Presidente H.C.D.”**

ARTICULO 2º: El presente Decreto Administrativo del Departamento Ejecutivo producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Rodríguez
Nº 2108

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 3º: Regístrate, comuníquese y archívese.

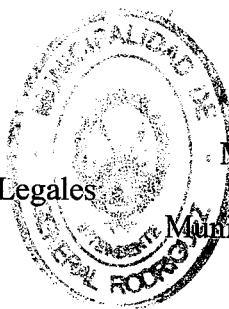
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2.025.-

D.M.G.
DIEGO M. GHIRARDI

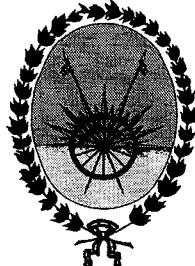
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

M.S.G.
MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



DECRETO N°: 1.934 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Alfredo
Nº 2109

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°: 4050-257.329/25 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la Sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 19 del citado Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 13 de Octubre de 2.025;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6.769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°: 5.413/25, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de fecha 09 de Octubre de 2.025, cuyo texto a continuación se transcribe:

"

ORDENANZA N° 5.413

**"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ,
"EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA
"DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

"

O R D E N A N Z A

"ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 40° de la "Ley Orgánica de las Municipalidades", y conforme el Artículo 70° Inc. b) de la Ordenanza N° 5.337/24, condónase el cien por ciento (%100) de la deuda que registra la "Sra. Mercedes Jacinta VILLALOBO (D.N.I. Nro. 4.176.044), en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", que hasta el 31 de Diciembre de 2.024, posee el inmueble "identificado catastralmente: Circ. 1, Secc. A, Manz.:25, Par C. 11, Partida Municipal Nro. 5.844.

"ARTICULO 2°: Tome conocimiento el Departamento Ejecutivo y en uso de las atribuciones, en los términos de la Ordenanza N° 5.337/24, resuelva la Eximición referida al ejercicio 2.025, del inmueble individualizado en el artículo precedente.

"ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**"SANCIONADA EN LA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
"DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS NUEVE DIAS DEL MES
"OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

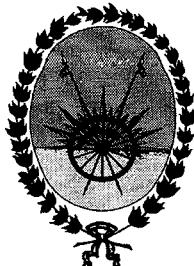
Fdo: CARLOS A. PAZ
Secretario H.C.D.

Fdo: MANUEL ANIGSTEIN
Presidente H.C.D."

ARTICULO 2°: El presente Decreto Administrativo del Departamento Ejecutivo producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.

Dec. N°: 1.935/25

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

*Parque de la
Cultura*

Nº 2110

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.935 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Peláez
Nº 2111

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°: 4050-258.430/25 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la Sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 26 del citado Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 13 de Octubre de 2.025;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108º- Inciso 2º del Decreto-Ley 6.769/58 “Orgánica de las Municipalidades”, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza N°: 5.414/25, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de fecha 09 de Octubre de 2.025, cuyo texto a continuación se transcribe:

“

ORDENANZA N° 5.414

**“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ,
“EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA
“DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

“

O R D E N A N Z A

“**ARTICULO 1º:** En los términos del Artículo 40º de la Ley Orgánica de las Municipalidades”, y conforme el Artículo 70º Inc. b) de la Ordenanza N° 5.337/24, condónase el cien por ciento (%100) de la deuda que registra hasta el 31 de Diciembre de 2.024, el inmueble identificado catastralmente: Circ. 5. Secc. V, “Manz.: 186, Parc. 1, Partida Municipal Nro. 47.567 perteneciente a la Señora Juana COCERES (D.N.I. Nro. 3.555.865), domiciliada en la calle Laguna Capelen s/n, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

“**ARTICULO 2º:** Tome conocimiento el Departamento Ejecutivo y en uso de las atribuciones, en los términos de la Ordenanza N° 5.337/24, resuelva “la Eximición referida al ejercicio 2.025, del inmueble individualizado en el artículo precedente.

“**ARTICULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**“SANCIONADA EN LA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
“DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS NUEVE DIAS DEL MES
“OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**Fdo: CARLOS A. PAZ
Secretario H.C.D.**

**Fdo: MANUEL ANIGSTEIN
Presidente H.C.D.”**

ARTICULO 2º: El presente Decreto Administrativo del Departamento Ejecutivo producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.

Dec. N°: 1.936/25

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Papueta
Nº 2112

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2.025.-

dl

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.936 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Palipud
Nº 2113

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178º inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez,

D E C R E T A

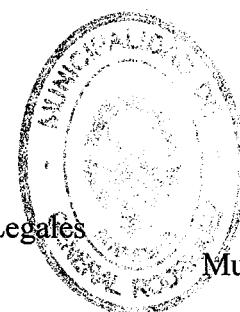
ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 14 de Octubre de 2.025, el cese de la Señora ----- EMMA DESIREE OVRYCKI (D.N.I. Nº: 47.084.829 – CLASE 1.996), Legajo Interno Nº: 4.417, en el cargo de Oficial Primero del Juzgado de Faltas Nº 3 (Interino), dependiente de Conducción Superior Intendencia.

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

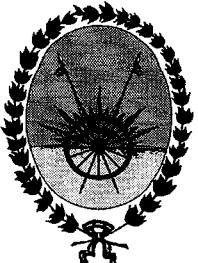
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.025.-

DG
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MSG
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.937 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Papu de
Nº 2114

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la Agente Municipal Sra. Emma Desiree OVRYCKI, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubícase, a partir del día 14 de Octubre de 2.025, a la Agente -----
----- Municipal EMMA DESIREE OVRYCKI (D.N.I: Nº: 47.084.829-
CLASE 1.996), Legajo Interno Nº 4.417, quien se desempeña como Personal
Administrativo, Categoría XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de Inspección
General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción
----- 1110107000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.025.-

Diego M. GHIRARDI
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

Mauro S. GARCIA
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.938 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Palpudé

Nº 2115

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Araceli CORDONE, en el cargo de Oficial Primero del Juzgado de Faltas N° 3 (Interina), dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 14 de Octubre de 2.025 en el cargo de ----- Oficial Primero del Juzgado de Faltas N° 3 (Interina), a la Señora ARACELI CORDONE (D.N.I. N°: 35.942.638 – CLASE 1.992), Legajo Nro. 5.271, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: ----- 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.939 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Palpude
Nº 2116

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178º inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 01 de Octubre de 2.025, el cese del Señor ----- PABLO LUIS FERNANDEZ (D.N.I. Nº: 23.425.858 – CLASE 1.973), Legajo Interno Nº: 4.996, en el cargo como Director de Turismo, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.025.-

DG
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MS
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.940 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

General Rodríguez
Nº 2117

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178º inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 14 de Octubre de 2.025, el cese del Señor ----- OSVALDO JUAN CANTALE (D.N.I. Nº: 16.821.682 – CLASE 1.963), Legajo Interno Nº: 4.929, en el cargo como Coordinador de Servicios Urbanos y Viales, Clase III, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.--

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

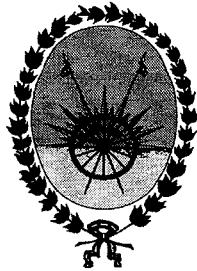
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.025.-

Diego M. Ghirardi
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



Mauro S. García
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.941 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Pérez de la Torre
Nº 2118

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Recursos Humanos solicita se disponga el cambio de denominación del cargo “Coordinación de Servicios Urbanos y Viales, Clase III”, por el de “Coordinación de Servicios Urbanos y Viales, Clase IV”, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifícase a partir del día 14 de Octubre de 2.025, la denominación de la “Coordinación de Servicios Urbanos y Viales, Clase III”, por el de “Coordinación de Servicios Urbanos y Viales, Clase IV”, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.942 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Peláez
Nº 2119

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Osvaldo Juan CANTALE, en el cargo de Coordinador de Servicios Urbanos y Viales Clase IV, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 14 de Octubre de 2.025 en el cargo de -----
----- Coordinador de Servicios Urbanos y Viales Clase IV, al Señor OSVALDO JUAN CANTALE (D.N.I. Nº: 16.821.682 – CLASE 1.963), Legajo Nro. 4.929, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: ----- 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.025.-

DL
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

DL
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.943 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Alcaldesa
Nº 2120

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178º inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 14 de Octubre de 2.025, el cese del Señor ----- RENZO JAVIER RETAMOZO (D.N.I. Nº: 31.727.559 – CLASE 1.985), Legajo Interno Nº: 4.603, en el cargo como Coordinador de Administrativo, Clase IV, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.025.-

Diego M. Ghirardi
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



Mauro S. García
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.944 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2121

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Recursos Humanos solicita se disponga el cambio de denominación del cargo “Coordinación Administrativo, Clase IV”, por el de “Coordinación Administrativo, Clase V”, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifícase a partir del día 14 de Octubre de 2.025, la denominación de la “Coordinación Administrativo, Clase IV”, por el de “Coordinación Administrativo, Clase V”, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.

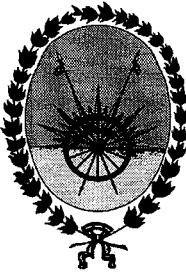
ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.945 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Alvarez
Nº 2122

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Renzo Javier RETAMOZO, en el cargo de Coordinador Administrativo Clase V, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 14 de Octubre de 2.025 en el cargo de -----
----- Coordinador Administrativo, Clase V, al Señor RENZO JAVIER
RETAMOZO (D.N.I. N°: 31.727.559 – CLASE 1.985), Legajo Nro. 4.603, dependiente
de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: -
----- 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.025.-

[Signature]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.946 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2123

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario Mensualizado al Sr. HERNAN ----- EDUARDO ARAUJO (D.N.I. N°: 33.401.954 – CLASE 1.987), Legajo Interno N°: 5.270, a partir del día 14 Octubre de 2.025 hasta el día 31 de Diciembre de 2.025, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.--

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.947 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2124

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Genero, Políticas Sociales y Derechos Humanos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Agente JAVIER SEBASTIAN TASSI (D.N.I. Nº: 26.658.638 - CLASE 1978), dispuesta mediante Decreto Nº: 675/25, a partir del día 14 de Octubre de 2.025.

ARTICULO 2º: Desígnase, a partir del día 14 de Octubre de 2.025 al Sr. JAVIER SEBASTIAN TASSI (D.N.I. Nº: 26.658.638 - CLASE 1.978), revistando bajo Legajo Interno Nº: 5.210, Categoría X (DIEZ), del Escalafón "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Genero, Políticas Sociales y Derechos Humanos.

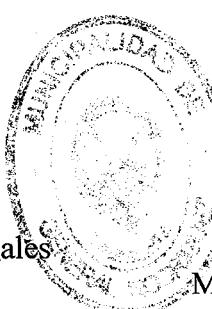
ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110117000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.948 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2125

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) Horas Semanales a la Agente Municipal Martina Isis GARCIA, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar Conducción Superior Intendencia resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Subdirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Martina Isis GARCIA, D.N.I. Nº: 46.692.004, Clase 2.005, Legajo 5.178;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, a la Agente Municipal MARTINA ISIS GARCIA (D.N.I. Nº: 46.692.004 - CLASE 2.005) Legajo 5.178, Personal Administrativo, Categoría X (DIEZ), dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir del día 14 de Octubre de 2.025.

ARTICULO 2º: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado por el Artículo 1º del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. La agente designada gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) Horas Semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.949 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2126

VISTO:

La solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) Horas Semanales a la Agente Municipal Sofía Micaela TEJEDA, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar Conducción Superior Intendencia resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Subdirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Sofía Micaela TEJEDA, D.N.I. Nº: 44.152.512, Clase 2.002, Legajo 5.115;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, a la Agente Municipal SOFIA MICAELA TEJEDA (D.N.I. Nº: 44.152.512 - CLASE 2.002) Legajo 5.115, Personal Administrativo, Categoría X (DIEZ), dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir del día 14 de Octubre de 2.025.

ARTICULO 2º: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado por el Artículo 1º del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. La agente designada gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) Horas Semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.950 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Philippe
Nº 2127

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-259.184/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del Expediente Nº 4050-259.184/25, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, solicita se arbitren los medios necesarios para declarar de Interés Municipal la "Peña de las Colectividades" a llevarse a cabo los días 17, 18 y 19 de Octubre de 2.025, en el Predio Estación Cultural, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, a fs. 3 de los presentes actuados, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" la "Peña de las Colectividades" a llevarse a cabo los días 17, 18 y 19 de Octubre de 2.025, en el Predio Estación Cultural, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.025.-

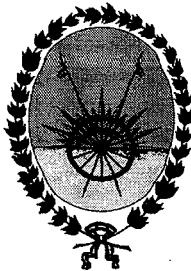
DG

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.951 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2128

VISTO:

El Expediente Nº 4050-259.182/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Doña Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 del Expediente Nº 4050-259.182/25, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, solicita se arbitren los medios necesarios para declarar de Interés Municipal la entrega de Certificados a las Diplomaturas: “Transformación Digital e Inteligencia Artificial” y “Desarrollo Emprendedor y Empresarial” dictadas por la Universidad Nacional del Delta;

Que, el evento de mención se llevará a cabo el día 18 de Octubre del corriente año en las Instalaciones de la Casa de las Culturas;

Que, a fs. 3 del Expediente de mención, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de “Interés Municipal” tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

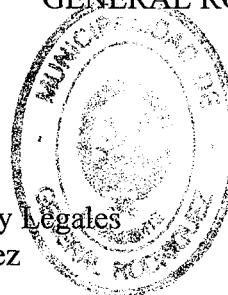
ARTICULO 1º: Declarase de “Interés Municipal” la entrega de Certificados a las ----- Diplomaturas: “Transformación Digital e Inteligencia Artificial” y “Desarrollo Emprendedor y Empresarial”, dictadas por la Universidad Nacional del Delta, a llevarse a cabo el día 18 de Octubre de 2.025 en las Instalaciones de la Casa de las Culturas, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º: Dispónese que ante inclemencias del tiempo y/o fuerza mayor, la ----- jornada podrá ser reprogramada según corresponda, sirviendo dicho Acto Administrativo, válido y suficiente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.952 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2129

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-258.592/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Secretaria Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de “*Interés Municipal*” de la participación de la Escuela Municipal de Patín en la 9º Fecha de la Liga Metropolitana, en el Patinódromo de Vicente López, Provincia de Buenos Aires de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, solicita se declare de “*Interés Municipal*” la participación de la Escuela Municipal de Patín en la 9ª Fecha de la Liga Metropolitana que se realizará el 18 de Octubre de 2025;

Que, asimismo, a fs. 6 solicita se autorice el uso del micro municipal para el traslado de dichos deportistas el día mencionado y, de no encontrarse el micro disponible para realizar el viaje, se solicita se tenga bien autorizar la contratación de un micro para tal fin;

Que, a fs. 3/4 la Sra. Directora de Actividades Deportivas Sociales, Sra. Eugenia Tutti, adjunta el listado de pasajeros/as que van a realizar el viaje se aclara que los menores de edad viajan con sus padres y, a fs. 5 se encuentran los datos de las personas responsables de la mencionada actividad;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de “*Interés Municipal*” tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárase de “*Interés Municipal*” la participación de la Escuela ----- Municipal de Patín en la 9ª Fecha de la Liga Metropolitana, que se realizará en el Patinódromo de Vicente López, provincia de Buenos Aires, el 18 de Octubre de 2.025.

ARTÍCULO 2º: Autorícese el uso del micro municipal para el traslado de los deportistas ----- desde nuestra Ciudad de General Rodríguez hacia la ciudad de Vicente López, provincia de Buenos Aires, conforme el Artículo 1º del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: Autorícese la contratación de un micro, a los fines establecidos en el ----- Artículo 2º del presente acto administrativo, únicamente y sólo en el caso de encontrarse el micro municipal afectado a otra eventualidad y por tanto imposibilitado de realizar el traslado de mención.

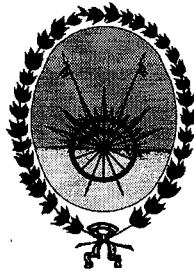
ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.953 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Apruébase
Nº 2130

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-258.869/25, iniciado por la Oficina de Compras, en relación al Concurso de Precios Nro. 98/25; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 del Expediente Nº 4050-258.869/25, obra la Solicitud de Pedido Nº 2.218 del ejercicio 2.025, correspondiente a la *Adquisición de Pollo para Comedores Barriales y Municipales por el mes de Octubre de 2.025*;

Que a fs. 07 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-2275 por un valor de PESOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$8.160.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 9 para que presenten cotización;

Que a fs. 14 y 16 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores: "COLNAGHI, RAFAEL LEONARDO" y "ALIBUÉ S.A.";

Que a fs. 17 obra el Acta de Apertura de Sobres del Concurso de Precios Nº 98/25 de fecha 7 de Octubre del corriente año;

Que a fs. 18/19 de precitado Expediente obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que, a fs. 20 la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "ALIBUÉ S.A." por un valor de PESOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$7.140.000,00.-);

Que, a fs. 21 de las presentes actuaciones, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, comparte el criterio esgrimido por la Señora Jefa de Compras a fs. 20 y considera propicia la ocasión para la confección del acto administrativo de adjudicación;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 98/25, para la *"Adquisición de Pollo para Comedores Barriales y Municipales por el mes de Octubre de 2.025"*, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$7.140.000,00.-).

ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso de Precios Nº 98/25 al proveedor "ALIBUÉ S.A.", con domicilio en la Ruta 24 Km. 4 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez; por la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$7.140.000,00.-).

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-2275, obrante a fs. 7, modificada por la Solicitud de Gastos Nro. 1-2421 adjunta a fs. 23 del Expediente 4050-258.869/25.

ARTICULO 4º: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.025.

D.M.G.

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.954 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2131

VISTO:

El Expediente Nº 4050-258.881/25, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana BALBI; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 6 del Expediente Nº 4050-258.881/25, obra la Solicitud de Pedido Nº 2.255 del ejercicio 2.025, correspondiente a la “*Adquisición de Frutas y Verduras destinadas a los Comedores Municipales y Barriales por el término de un mes*”;

Que, a fs. 8 del Expediente de mención, se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-2282 por un valor de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$11.610.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia adjunta, para que presenten cotización;

Que, a fs. 15 y 17 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores: “*ACUÑA, JOSÉ*” y “*DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L.*”;

Que, a fs. 18 obra el Acta de Apertura de Sobres del Concurso de Precios Nº 100/2.025 de fecha 7 de Octubre de 2.025;

Que, a fs. 19/21 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que, a fs. 22 del precitado Expediente, la Señora Jefa de Compras (Interina) Karina SUÁREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor “*ACUÑA, JOSÉ*”, por un valor de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$11.610.000,00.-);

Que a fs. 23, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, comparte el criterio esgrimido por la Señora Jefa de Compras, que obra glosado a fs. 22 y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica para su adjudicación;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 100/2.025, para la “*Adquisición de Frutas y Verduras destinadas a los Comedores Municipales y Barriales por el término de un mes*”, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$11.610.000,00.-).

ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso de Precios Nº 100/2.025 al proveedor “*ACUÑA, JOSÉ*”, con domicilio en Avenida Bernardo de Irigoyen Nro. 920 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, por un valor de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$11.610.000,00.-).

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-2282, obrante a fs. 8 del Expediente 4.050-258.881/25.

ARTICULO 4º: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.955 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2132

VISTO:

El Expediente N° 4.050-256.484/25 que se inicia en virtud de la solicitud de aprobación de Plano de Obra en relación al inmueble ubicado en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: E, Manzana: 66, Parcela: 12, Partida Municipal N° 69.369, cuya Contribuyente resulta la Señora Olena AFANASIEVA (D.N.I. N° 19.071.329); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente N° 4.050-256.484/25 se presenta el Maestro Mayor de Obras Leonardo YORDANOFF (D. N. I. N° 29.389.344) solicitando la aprobación del Plano de la Obra ubicada en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: E, Manzana: 66, Parcela: 12, Partida Municipal N° 69.369;

Que a fs. 13 se encuentra adunado el Plano de Obra Nueva, con destino locales comerciales y vivienda unifamiliar, aprobado por la Jefa de División, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro de la Municipalidad de General Rodríguez, arquitecta María Fernanda GALETTA, con fecha 24 de Septiembre de 2.025;

Que a fs. 18 el Director de Planeamiento Urbano, Ing. Juan Sebastián Galván informa que habiéndose dado debido cumplimiento al procedimiento de aprobación de planos, cumpliéndose con los visados por parte de las áreas técnicas competentes y efectuado los pagos en concepto de derecho de construcción, corresponde dictar el acto administrativo de rigor;

Que a fs. 19 la Secretaria General de Administración y Finanzas, Señora Paola Ileana CELERY, en el marco de lo informado por el Director de Planeamiento Urbano a fs. 18 del Expediente de mención, requiere se proceda a la confección del acto administrativo correspondiente;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese y regístrese el Plano de Obra Nueva, con destino de locales ----- comerciales y vivienda unifamiliar, ubicada en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: E, Manzana: 66, Parcela: 12, Partida Municipal N° 69.369, cuyo Contribuyente resulta la Señora Olena AFANASIEVA (D.N.I. N° 19.071.329), que obra glosado a fs. 13 del Expediente N° 4.050-256.484/25, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º inc. d) del Decreto Municipal N° 544/25 y en un todo de conformidad con lo expuesto en el exordio del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Procédase al desglose y posterior entrega del Plano de Obra al que se ----- alude en la Cláusula Primera del presente Decreto, a la interesada por parte del área pertinente, bajo constancia de recepción, que será anejada al Expediente por el cual trámító.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.025.-

PAOLA I. CELERY
Secretaria General de Administración y Finanzas
A/C Sec. de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.956 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Apruébese
Nº 2133

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-258.163/25 que se inicia en virtud de la solicitud de aprobación de Plano de Obra en relación al inmueble ubicado en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 127, Parcela: 14, Partida Municipal N° 1.721, cuyos Contribuyentes resultan el Señor Leonardo Gastón CASSISI (D.N.I. N° 32.764.844), el Señor Hernán Guido CASSISI (D.N.I. N° 28.191.307) y la Señora Florencia Mariana SCARICABAROZZI (D.N.I. N° 30.721.559); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente N° 4.050-258.163/25 se presenta el Maestro Mayor de Obras Leonardo YORDANOFF (D.N.I. N° 29.389.344) solicitando la Aprobación del plano de la obra ubicada en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 127, Parcela: 14, Partida Municipal N° 1.721;

Que a fs. 15 se encuentra adunado el Plano de Obra Subsistente a Demoler y Nueva, con destino estacionamiento cubierto, aprobado por la Jefa de División, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro de la Municipalidad de General Rodríguez, arquitecta María Fernanda GALETTO, con fecha 03 de Octubre de 2.025;

Que a fs. 20 el Director de Planeamiento Urbano, Ing. Juan Sebastián Galván informa que habiéndose dado debido cumplimiento al procedimiento de aprobación de planos, cumpliéndose con los visados por parte de las áreas técnicas competentes y efectuado los pagos en concepto de derecho de construcción, corresponde dictar el acto administrativo de rigor;

Que a fs. 21 la Secretaría General de Administración y Finanzas, Señora Paola Ileana CELERY, en el marco de lo informado por el Director de Planeamiento Urbano a fs. 20 del Expediente de mención, requiere se proceda a la confección del acto administrativo correspondiente;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese y regístrese el Plano de Obra Subsistente a Demoler y Nueva, con ----- destino Estacionamiento Cubierto, ubicada en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 127, Parcela: 14, Partida Municipal N° 1.721, cuyos Contribuyentes resultan Señor Leonardo Gastón CASSISI (D.N.I. N° 32.764.844), Señor Hernán Guido CASSISI (D.N.I. N° 28.191.307) y Señora Florencia Mariana SCARICABAROZZI (D.N.I. N° 30.721.559), que obra glosado a fs. 15 del Expediente N° 4.050-258.163/25, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º inc. d) del Decreto Municipal N° 544/25 y en un todo de conformidad con lo expuesto en el exordio del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Procédase al desglose y posterior entrega del Plano de Obra al que se alude en la ----- Cláusula Primera del presente Decreto, a la interesada por parte del área pertinente, bajo constancia de recepción, que será anejada al Expediente por el cual trató.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.025.-

Paola I. Celery

Secretaria General de Administración y Finanzas
A/C Sec. de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez

Mauro S. García

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.957 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2134

VISTO:

El Expediente N° 4.050-227.418/21 que se inicia en virtud de la solicitud de aprobación de plano de obra en relación al inmueble ubicado en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: T, Fracción: VIII, Parcela: 73, Partida Municipal N° 91.341, cuyo Contribuyente resulta el Señor Fernando Rodolfo VALDEZ (D.N.I. N° 24.351.326); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente N° 4.050-227.418/21 se presenta la Arquitecta María Paula NUMA (D.N.I. N° 27.027.470) solicitando la Aprobación del plano de la obra ubicada en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: T, Fracción: VIII, Parcela: 73, Partida Municipal N° 91.341;

Que a fs. 15 se encuentra adunado el Plano de Obra Nueva, con destino vivienda unifamiliar y pileta, aprobado por la Jefa de División, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro de la Municipalidad de General Rodríguez, arquitecta María Fernanda GALETTO, con fecha 25 de Septiembre de 2.025;

Que a fs. 21 el Director de Planeamiento Urbano, Ing. Juan Sebastián Galván informa que habiéndose dado debido cumplimiento al procedimiento de aprobación de planos, cumpliéndose con los visados por parte de las áreas técnicas competentes y efectuado los pagos en concepto de derecho de construcción, corresponde dictar el acto administrativo de rigor;

Que a fs. 22 la Secretaria General de Administración y Finanzas, Señora Paola Ileana CELERY, en el marco de lo informado por el Director de Planeamiento Urbano a fs. 21 del Expediente de mención, requiere se proceda a la confección del acto administrativo correspondiente;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Apruébese y regístrese el Plano de Obra Nueva, con destino de vivienda unifamiliar y pileta, ubicada en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: T, Fracción: VIII, Parcela: 73, Partida Municipal N° 91.341, cuyo Contribuyente resulta el Señor Fernando Rodolfo VALDEZ (D.N.I. N° 24.351.326), que obra glosado a fs. 15 del Expediente N° 4.050-227.418/21, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° inc. d) del Decreto Municipal N° 544/25 y en un todo de conformidad con lo expuesto en el exordio del presente Decreto.

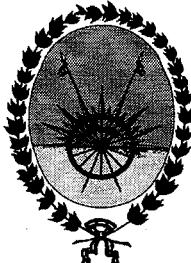
ARTICULO 2°: Procédase al desglose y posterior entrega del Plano de Obra al que se alude en la Cláusula Primera del presente Decreto, a la interesada por parte del área pertinente, bajo constancia de recepción, que será anejada al expediente por el cual trató.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.025.-

PAOLA I. CELERY
Secretaria General de Administración y Finanzas
A/C Sec. de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Palpude
Nº 2135

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-258.960/25 iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Secretaria Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de “*Interés Municipal*” de la participación de la Escuela de Danzas “Espacio Fénix” de nuestra ciudad en la Final de la Competencia de Baile en ciudad de Mar del Plata ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, solicita se declare de “*Interés Municipal*” la participación de la Escuela de Danzas “Espacio Fénix”, en la “Gran Final de la Competencia de Baile”, que se realizará en el Teatro Roxi de la ciudad de Mar del Plata, el 21 de Noviembre de 2.025;

Que asimismo, a fs. 7 solicita se autorice el uso del Micro Municipal para el traslado de dichos estudiantes el día mencionado y, de no encontrarse el micro disponible para realizar el viaje, se solicita se tenga bien autorizar la contratación de un micro para tal fin;

Que a fs. 3/4 la Sra. Directora de la escuela “Espacio Fénix”, Sra. Karina Meneses, adjunta el listado de pasajeros/as que van a realizar el viaje y a fs. 5 se encuentran los datos de las personas responsables de la mencionada actividad;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de “*Interés Municipal*” tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de “*Interés Municipal*” la participación de la Escuela de ----- danzas “Espacio Fénix” de nuestra ciudad en la “Final de Competencia de Baile” que se realizará en el Teatro Roxi de la Ciudad de Mar del Plata, el día 21 de Noviembre de 2.025.

ARTICULO 2°: Autorícese el uso del Micro Municipal para el traslado de los ----- estudiantes desde nuestra Ciudad de General Rodríguez hacia el Teatro Roxi de la Ciudad de Mar del Plata, conforme el Artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTICULO 3°: Autorícese la contratación de un micro, a los fines establecidos en el ----- Artículo 2° del presente acto administrativo, únicamente y sólo en el caso de encontrarse el Micro Municipal afectado a otra eventualidad y por tanto imposibilitado de realizar el traslado de mención.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 15 de 2.025.-

[Signature]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.959 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2137

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº: 4050-259.261/25, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor Miguel Alberto LOPEZ, destinado como Ayuda Económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio al Señor MIGUEL ALBERTO LOPEZ (D.N.I. --- N°: 29.992.335), por la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00.-) pagaderos por única vez en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 15 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.960 (MIL NOVECIENTOS SESENTA)